



**FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
CENTROS DE GESTIÓN REGIONAL LOS RÍOS
SUCURSAL VALDIVIA**



**RESOLUCIÓN EXENTA N° 11180 / 2024
MAT.: BAS EXTRAVIADO
VALDIVIA , 02/10/2024**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Libro I del D.F.L. N° 1/2005, del Ministerio de Salud; Numerando 8° del artículo 152 de la Resolución Exenta 4A/N° 28 del 20 de marzo de 2019, que Establece la Estructura y Organización Interna del Fondo Nacional de Salud y determina los cometidos que corresponden a sus Divisiones y Direcciones Zonales; y Delega Facultades que Indica en las Jefaturas de las Dependencias Internas que Señala; y la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud presentada por doña Maria Pérez Guarda RUT N° para que se le autorice la devolución del monto del copago correspondiente a los B.A.S. Folio N° 420782699, ascendente a la suma de \$ 16.090 (DIECISEIS MIL NOVENTA).
2. La declaración jurada efectuada por el solicitante en relación al extravío de original B.A.S. ya singularizado, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Autorízase la devolución de la suma de \$ 16.090 (DIECISEIS MIL NOVENTA), correspondiente al copago, a MARIA PEREZ GUARDA, por la adquisición de los B.A.S. indicados.
2. La Sucursal Valdivia devolverá al beneficiario ya individualizado, la suma antes indicada por concepto de copago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por orden del Director"

**ALEJANDRA FABIOLA CARCAMO VEGA
JEFE(A) SUBROGANTE
SUCURSAL VALDIVIA**

DISTRIBUCIÓN:
SECCION OFICINA DE PARTES
SUCURSAL VALDIVIA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

BFSBHkrL

Código de Verificación